MEMORANDO

Bogotá D.C,

PARA BRIYIDT ALEXANDRA RAMÍREZ RIAÑO
Subdirector Técnico
Subdirección De Proyectos
DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Designación de supervisión Contratos de Prestación de Servicios.

Cordial saludo Alexandra:

De manera atenta, le informo que se le ha designado como supervisor de los contratos de prestación de servicios del asunto, a partir del 16 de febrero de 2022 y hasta la culminación de los mismos. Para tal fin se realizará el respectivo empalme de información y documentación respecto de la supervisión de los precitados contratos y correspondientes actas de entrega de los mismos, con su estado actual de ejecución, y vicisitudes presentadas, si es el caso.

Los contratos de prestación de servicios son los siguientes:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
25588	Carlos Arturo Fernández	Prestación de servicios como profesional especializado para realizar las actividades de acompañamiento técnico a la Dirección de Gestión Catastral dentro del marco de los procesos catastrales con enfoque multipropósito.
25772	Santiago Gutiérrez Giraldo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión desarrollada en el marco del componente económico catastral para los procesos de actualización adelantados por el IGAC.
25777	Juan Carlos Pinto Guevara	prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades desarrolladas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral adelantados por la dirección de gestión catastral a nivel nacional.
25842	Engie Dayana Marín Herrera	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la estructuración de los proyectos de actualización y conservación catastral que se adelanten en la dirección de gestión catastral y que se encuentren a cargo del igac.

25774	Liliana María Gil Hernández	Prestación de servicios profesionales para implementar y realizar los análisis estadísticos requeridos en el marco de los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito a cargo de la dirección de gestión catastral.
26025	Camilo Alberto Artunduaga Santos	Prestación de servicios como profesional especializado para adelantar la ejecución de los procesos de gestión catastral a cargo de la dirección de gestión catastral.
25782	Juan Gerardo Galeano Mateus	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades desarrolladas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral adelantados por la dirección de gestión catastral a nivel nacional.
25780	David Camilo Hernández Garavito	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades desarrolladas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral adelantados por la dirección de gestión catastral a nivel nacional.
25778	María Teresa Duarte Mateus	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades desarrolladas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral adelantados por la dirección de gestión catastral a nivel nacional.
25879	Fabián Enrique Castellanos García	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar las actividades de estructuración, planeación y seguimiento de los proyectos adelantados por la Dirección de Gestión Catastral en el marco del catastro multipropósito.
25878	Emma Teresa Moreno Gómez	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar las actividades de estructuración, planeación y seguimiento de los proyectos adelantados por la Dirección de Gestión Catastral en el marco del catastro multipropósito
26068	Cristian Ferley Sánchez Camacho	Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente las actividades de implementación, control y cierre establecidas para adelantar los procesos de actualización catastral en los municipios focalizados por el igac.
25881	Yury Andrea Ramírez Pulido	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de seguimiento, y acompañamiento técnico en el control de calidad de los productos derivados de la implementación de los procesos de actualización catastral en los municipios focalizados por el IGAC.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de estos contratos usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del |o y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2510SP-2022-0002089-IE-001
No. Caso: 281884
Fecha: 18-02-2022 15:16:28
TRD:
Rad. Padre:

Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de

disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión

Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Supervisión e Interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

3. Exigir para el primer pago al contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

4. Exigir al contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual de la Sede Central o al profesional con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales. Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el contratista.

5. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

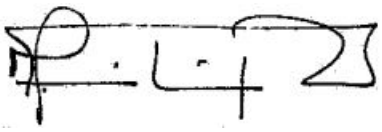
No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

El acta de supervisión del contrato debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



MARIA LUISA PRADO MOSQUERA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Anexo:
Copia:
Proyectó: ANA MILENA BUSTOS PEREA - SECRETARIO EJECUTIVO
Revisó: JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS - DIRECTOR TÉCNICO, JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS - DIRECTOR TÉCNICO
Radicados:
Adjuntos:
Informados: ALBERTO ENRIQUE DIAZ BORRE